



# Mississippi guía de impuestos sobre las ventas

## Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en Mississippi para 2024 es del 7–8%.

## Tasa reducida

–

## Productos y servicios libres de impuestos sobre ventas

Medicamentos con receta;  
Gasolina;  
Cupones de alimentos;  
Ventas extensas (pero para la cerveza y el alcohol hay un impuesto sobre ventas).

## Quién está obligado a registrar el impuesto sobre ventas

Cuando vende en Mississippi y califica como distribuidor según la definición y cumple con el umbral, debe estar registrado para cobrar y pagar impuestos sobre ventas en Mississippi.

# Umbral

A partir del 1 de julio de 2018, los vendedores remotos solo deben registrarse y cobrar impuestos sobre ventas en Mississippi si, en el año calendario anterior o actual, tienen más de \$250,000 en ventas en el estado.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables al negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

## Mercado

Si el vendedor del mercado está registrado en el estado para sus ventas y el facilitador del mercado recauda y paga el impuesto sobre ventas, el vendedor del mercado está exento del impuesto sobre ventas.

Pero los vendedores del mercado deben recibir la declaración de un facilitador.

Proporcione una copia de su registro de Mississippi para cobrar el impuesto sobre ventas y uso al proveedor del mercado. Llegue a un acuerdo con el proveedor del mercado en el que usted recaudará y pagará impuestos sobre ventas que realice a través del mercado.

## Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Dependiendo de su obligación tributaria, determine su frecuencia de presentación, ya sea anual, mensual o trimestral:

Anual – \$0 a \$50.00;

Trimestral – \$50.01 a \$300.00;  
Mensual – \$300.01 y más.

Las declaraciones siempre vencen el día 20 del mes siguiente al período del informe. Si la fecha de vencimiento de la presentación cae en un fin de semana o feriado, vence el siguiente día hábil.

## **Multa e interés**

Presentación Tardía – 10% del impuesto adeudado;  
Pago Tardío – 10% del impuesto adeudado por la primera infracción;  
15% del impuesto adeudado por la segunda infracción;  
25% del impuesto adeudado por un tercero;  
50% de impuestos adeudados por más.

## **Descuento**

Siempre que el impuesto sobre ventas se pague a tiempo, se permite un descuento del 2% del impuesto adeudado, que no exceda los \$50.